



Al responder cite este número:  
**OFI19-39409-OIP-1300**

Bogotá D.C. jueves, 19 de septiembre de 2019

Señor  
**ALVARO AUGUSTO PARDO ZULUAGA**

Asunto: Respuesta a solicitud Extmi19-19463.

Apreciado señor Pardo Zuluaga:

En atención a la comunicación dirigida por usted al Ministerio del Interior y radicado ante el mismo con código Extmi19-19463, nos permitimos informarle que es necesario devolver su documento debido a que no contiene solicitud clara y no es posible entender la finalidad u objeto de la misma, por lo cual le requerimos aclararla dentro de los diez (10) días siguientes o consultar la entidad competente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ**  
Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano  
Ministerio del Interior

Elaboró: Diego Mauricio Monsalve  
Revisó y Aprobó: Diana Bohórquez  
TRD: 1303.03.02